

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Scotiabank Colpatria S.A., contra Jhon Carlos Marín Márquez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00489-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando la improcedencia del embargo del señor Marín Márquez, ya que posee otro embargo. También agregar las respuestas ofrecidas por Bancoomeva, Banco de Occidente, mibanco, Finandina y Banco Pichincha.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c368c30fb5253903a70fa41a2cd9a45526c816de72845df38bc731922b86bc**

Documento generado en 25/08/2023 11:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>